Asunción, 12 de octubre de 2017.

Señores
XXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXX
PRESENTE

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°21/2017 – CONTRATACIÓN DE INTERNET Y VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO – ID N° 328.018

ADENDA N° 02/2017

DONDE DICE:

1- ANEXO B - DDLC – PUNTO 18 - Capacidad Técnica

- Declaración Jurada de No ser Licenciataria del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.
- Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional.
- Declaración Jurada de tener plataforma instalada en Asunción.
- El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet.
- El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada.
- Constancia de visita técnica.

DEBE DECIR:

- Declaración Jurada de No ser Licenciataria del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.
- Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional.
- Declaración Jurada de tener plataforma instalada en Asunción.
- El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet.

- El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada.

2- ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

VISITA TÉCNICA

La visita será guiada por personal de la Gerencia Operativa de Contrataciones y la Gerencia de Supervisión y Control en el Local del Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, a partir de las 09:00 horas am el día viernes 29 de setiembre de 2017. La firma que realizará el recorrido deberá autorizar a las personas mediante nota dirigida a la CONATEL, dicha nota deberá contar con los siguientes datos: Nombres y Apellidos y Número de Cedula; además a dicha nota acompañar con fotocopia de Cédula de Identidad de cada persona y del representante de la firma. Una vez realizada todo el recorrido en las instalaciones del local mencionado, se emitirá una Constancia de Visita por las inspecciones realizadas al local y/o lugar en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Esta documentación será expedida por la CONATEL, a través de la Gerencia Operativa de Contrataciones. La presentación de la Constancia de Visita es de carácter obligatorio.

DEBE DECIR:

VISITA TÉCNICA: ***NO APLICA***

3- ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS

DONDE DICE:

I. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.): • Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS. • Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional. • Declaración Jurada de tener la plataforma instalada en Asunción. • El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet.

- El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada.
- Constancia de visita técnica.
- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

DEBE DECIR:

II. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.):

- Declaración Jurada de no ser Licenciatario del Servicio de Telefonía Móvil Celular STMC ni del Servicio de Comunicaciones Personales PCS.
- Declaración Jurada de tener salida propia no satelital a la red internet internacional.
- Declaración Jurada de tener la plataforma instalada en Asunción.
- El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet y del último pago por Derecho de Licencia como proveedor del Servicio de Internet.
- El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet y VPN requeridos en las Especificaciones Técnicas, a través de una Declaración Jurada.
- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones